ACTA DE INICIO CONTRATO No. 040.10.05.23.3940 DEL 06 DE DICIEMBRE DEL 2023

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 13 DE DICIEMBRE DEL 2023, se reunió el(la) Señor(a) MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA**,** en calidad de Supervisor(a) y el (la) señor(a) LUIS OBDULIO ARBOLEDA AGUIRRE con el propósito de dar inicio al contrato No. 040.10.05.23.3940 del 06 DE DICIEMBRE DEL 2023.

CONTRATISTA: El (la) Señor (a) LUIS OBDULIO ARBOLEDA AGUIRRE, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 8.716.419 .

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TERMINO DEL CONTRATO: A partir de su perfeccionamiento y hasta el 30 DE DICIEMBRE DEL 2023

DISPONIBILIDAD No. 8100004466 del 06 DE DICIEMBRE DEL 2023.

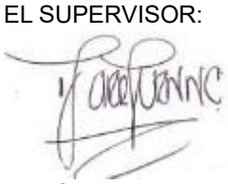
VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contrato se fija en UN MILLÓN SEICIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE. ($1.650.000) Pagaderos de la siguiente manera: Una unica cuota por valor de un millón seiscientos cincuenta mil pesos mcte ($1.650.000.oo), el 30 de diciembre de 2023, de acuerdo a disponibilidad del PAC.

FECHA RECIBO ANTICIPO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: NO APLICA (PARA CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO)

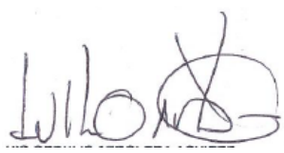
OBJETO: El objeto del presente contrato es Contratar la prestación de servicios de apoyo a la gestión, con una persona natural bachiller, de manera independiente, sin vínculo laboral alguno, ni subordinación, para realizar actividades contractuales que son requeridas en el marco del convenio No.1.440-13.03-0431 entre el INCIVA y la Secretaría de Ambiente y Desarrollo Sostenible para ejecutar proyecto de Inversión que realiza acciones de educación ambiental que contribuyen a la conservación, preservación y protección del patrimonio natural del departamento del Valle del Cauca.

EL SUPERVISOR:



MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
ASESORA JURÍDICA

EL CONTRATISTA:



LUIS OBDULIO ARBOLEDA AGUIRRE
8.716.419

Proyectó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA
Revisó: MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA ASESORA JURIDICA - INCIVA

COPIA CONTROLADA